

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00402-00 de matrimonio civil junto con el escrito impetrado por los contrayentes. Sírvase proveer. Arauquita, noviembre 11 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

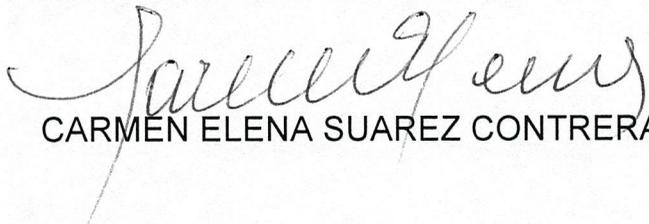
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), noviembre dieciséis (16) de
dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impetrado por los señores **JOSE HEILER NAJAR ROJAS** y **MELVA CECILIA USCATEGUI**, sobre desistimiento para la continuidad del proceso para el matrimonio, por ser procedente esta Judicatura le dà aceptación.

En consecuencia, ordena la devolución de la documentación original allegada y previa desanotacion en el sistema de Estadística del Sierju archívense las diligencias en forma definitiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 17 de noviembre de 2.022 notifico por estado Nro. 067


SILVIO DURAN GARCIA

Carrera 3 No. 3-09. 2ª piso Barrio Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co